Programa Anual de Trabajo 2023-2024

Por la Comisión Edilicia Permanente de "Desarrollo Social"

Correspondiente al Tercer Periodo de Actividades 2021-2024

Fecha de instalación: 19 de octubre de 2021

Integrantes:

Mtra. Alma Leticia Ochoa Gómez	Regidor Presidente
Clemente Espinoza Alvarado	Regidor vocal 1
Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Regidor vocal 2
Zuri Sadai Ávalos Cuellar	Regidor vocal 3
Carolina Ávila valle	Regidor vocal 4

Fundamento:

- En lo establecido en el artículo 115 Constitucional;
- Artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal;
- Artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Justificación:

Con fundamento en el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Fundamental Respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco;
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Facultades:

Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco:

Artículo 24.- Para el cumplimiento de las funciones de las comisiones edilicias, sus miembros tienen las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las comisiones edilicias de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, a través del presidente municipal en forma directa o a través de las comisiones.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al presidente municipal de los resultados de las mismas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la comisión de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de las mismas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio

Programa Anual de Trabajo 2023-2024:

- Llevar a cabo un diagnóstico completo de la dependencia, a efecto de conocer si cuenta con normatividad; sus recursos humanos, sus recursos materiales y los proyectos a corto, mediano y largo plazo, esto para integrarlos al presente Programa de Trabajo de la Comisión con el objeto de coadyuvar en la gestión de necesidades y el desarrollo de proyectos;

- Presentar por escrito un informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas por la Comisión;

- Evaluar los trabajos de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad y sus dependencias a efecto de llevar a cabo (en su caso) propuestas de acciones oportunas en la materia;

- Formular un Instrumento Normativo que regule las atribuciones del personal de la dependencia en materia de Desarrollo Social;

- Trabajar en conjunto con la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad y sus dependencias con el objeto de ofrecer a la ciudadanía Saltense la oportunidad de acceder a los programas y proyectos municipales, estatales y federales;

- Cumplir con lo establecido en la Ley y en la normatividad municipal en las obligaciones correspondientes al funcionamiento de esta Comisión, coadyuvando con las demás comisiones del gobierno municipal;

- Proponer iniciativas y el fortalecimiento de las políticas públicas que concierten acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social;

- Coadyuvar en la elaboración y ejecución del programa municipal de desarrollo social municipal;

- Vincular las solicitudes y gestiones que reciba esta Comisión de la ciudadanía Saltense, turnándolas a las dependencias que cuenten con las atribuciones para dar seguimiento a estas peticiones;

- Presentar iniciativas con el fin de socializar la problemática de las personas con capacidades diferentes, poniendo el ejemplo desde esta Comisión en el respeto a sus derechos y creando conciencia de sus necesidades;

- Gestionar de manera oportuna recursos para la realización y consecución de los fines del Programa Municipal de Desarrollo Social;

- Coadyuvar en la creación y ejecución de proyectos de desarrollo integral, apegados siempre a la equidad a efecto de procurar escenarios de mejora de calidad de vida para los habitantes del municipio.

Por lo anterior, la que suscribe, **C. ALMA LETICIA OCHOA GÓMEZ**, en mi carácter de **Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco**; hago de conocimiento el **Proyecto de Programa Anual de Trabajo** que comprende **del 01 de octubre del 2023 al 30 de septiembre de 2024**, correspondiente al **Tercer Periodo de Actividades de la Presente Administración 2021 – 2024**

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

"El Salto, Ciudad Industrial"

2021-2024

El Salto, Jalisco, a 02 de Octubre de 2023

Mtra. Alma Leticia Ochoa Gómez

REGIDORA